Gmail CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>

Respuesta ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P 0001373099 del jueves, marzo 19, 2026

1 mensaje

notificaciones@notificacionescol.enel.com <notificaciones@notificacionescol.enel.com> 19 de marzo de 2026 a las 13:30

Para: cconsorciohabitatdc@gmail.com

Bogotá, 19 de Marzo de 2026

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P da respuesta a la misma en este sentido le informa que:

Respetado Señor NATALIA GUTIÉRREZ ARCOS:

Apreciado Cliente: En atención a su comunicación le informamos que se generó el radicado N° 001133421 presentado el miércoles, marzo 18, 2026, la cual se encuentra como documento adjunto al presente correo. Agradecemos a usted la confianza puesta en ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, y en los servicios que prestamos para toda nuestra comunidad. Su información nos ayuda a mejorar nuestros procedimientos y le reiteramos que siempre estaremos prestos en atenderle cualquier inquietud o trámite que sea solicitado en los puntos de Atención donde la Empresa disponga del servicio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, en la respuesta se informan los recursos que puede interponer en caso de ser procedentes.

Cordialmente,

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012. Los datos que se encuentran en este correo son utilizados únicamente para la gestión de las respuestas y para notificar sobre el resultado de su petición, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Divulgación de información y Política de protección de datos personales de ENEL COLOMBIA S.A. ESP.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario.

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

IMPORTANTE: Si tiene dudas o inquietudes nos la puede hacer saber a través del correo clientescolombia@enel.com en nuestra página web www.enel.com.co o en las líneas de atención telefónica 5 115 115, o al 115 para atención de emergencias donde con gusto atenderemos.

DOCUMENTO RESPUESTA: Para consultar y descargar el documento de respuesta, deberá ingresar a través del enlace indicado al final del presente correo.

Estimado Cliente: Le informamos que el prestador del servicio es Enel Colombia S.A ESP con NIT 860.063.875-8. A través de la Escritura Pública No. 562 del 1 de marzo de 2022 de la Notaría 11 del Círculo de Bogotá, ENEL COLOMBIA S.A ESP (antes Emgesa S.A. ESP y sociedad absorbente) perfeccionó la fusión mediante la cual absorbió a las sociedades CODENSA S.A. ESP, ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S. ESP y ESSA2 SpA (sociedades absorbidas). De acuerdo con lo previsto en la mencionada escritura y como consecuencia de la fusión que se solemniza por medio de este instrumento, la absorbente adquiere todos los bienes y derechos de las absorbidas y asume todos sus pasivos y obligaciones.

Adjuntos:

- 0001373099.docx

Gmail CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>

Registrado: Respuesta 0001385426 del 14 de Abril de 2026

1 mensaje

Notificaciones Enel Colombia S.A E.S.P <notificaciones@notificacionescol.enel.com> 14 de abril de 2026 a las 17:04
Responder a: notificaciones@notificacionescol.enel.com
Para: cconsorciohabitatdc@gmail.com



Este es un Email Registrado™ mensaje de **Notificaciones Enel Colombia S.A E.S.P**.

Bogotá, 14 de Abril de 2026

Respetado(a) Señor(a) NO CLIENTE:

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. en atención a su solicitud le informamos que para consultar y descargar el documento de respuesta al radicado N° 001133421 de 27 de Febrero de 2026, debera ingresar al link que se indica al final de este correo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, en la respuesta se informan los recursos que puede interponer en caso de ser procedentes.

Cordialmente,

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012. Los datos que se encuentran en este correo son utilizados únicamente para la gestión de las respuestas y para notificar sobre el resultado de su petición, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Divulgación de información y Política de protección de datos personales de ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

AVISO LEGAL

: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario.

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continua siendo ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

IMPORTANTE

: Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático, por favor no lo responda. Si tiene dudas o inquietudes nos la puede hacer saber a través del correo clientescolombia@enel.com, en nuestra página web www.enel.com.co o en las líneas de atención telefónica 5 115 115 o al 115 para atenci&ocute;n de emergencias, donde con gusto lo atenderemos.

Estimado cliente: le informamos que el prestador del servicio es Enel Colombia S.A. E.S.Pcon NIT 860.063.875-8. A través de la Escritura Pública No. 562 del 1 de marzode 2022 de la Notaría 11 del Círculo de Bogotá, ENEL COLOMBIA S.A ESP(antes Emgesa S.A. ESP y sociedad absorbente) perfeccionó la fusión mediante la cual absorbió a las sociedades CODENSA S.A. ESP,, ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S. ESP y ESSA2 SpA (sociedades absorbidas).De acuerdo con lo previsto en la mencionada escritura y como consecuencia de la fusión que se solemniza por medio de este instrumento, la absorbente adquiere todos los bienes y derechos de las absorbidas y asume todos sus pasivos y obligaciones

RPost®Patentado

4 adjuntos

0001385426.docx
186K

10779409.kmz
81K

10779410.kmz
47K

10779411.kmz
56K

CONSORCIO HABITAT DC
BOGOTÁ

CORRESPONDENCIA RECIBIDA enel
Yo, _____
AUTORIZO PARA QUE SE ME NOTIFIQUE O COMUNIQUE CUALQUIER DECISION O REQUERIMIENTO POR MEDIO DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO
00133421 27/02/2026
No DE RADICADO FECHA HORA CODIGO

Bogotá, 26 de febrero de 2026

Señores
ENEL COLOMBIA
Dirección de Operación y Mantenimiento
Gestión Redes Subterráneas
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025 "REALIZARLA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.GRUPO 3".

Asunto: Derecho de Petición - Solicitud de información técnica de redes, verificación de interferencias y garantías vigentes – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025

Respetados señores:

En calidad de Gerente y Representante Judicial del CONSORCIO HÁBITAT DC, contratista de la Secretaría Distrital del Hábitat dentro del proceso SDHT-LP-001-2025, nos permitimos informar que actualmente desarrollamos la Etapa de Estudios y Diseños correspondiente al Grupo 3.

Dentro de dicho grupo se encuentra el frente denominado

1. Parque Sucre 1 – Conexión Cra 7 (Chapinero)

CIV 2002078, 2002065, 2002067, 2002056, 2002064, 2002052, 2002049, 2002048, 2002055, 2002063, 2002057, 2002045, 2002044, 2002053, 2002042, 2002076, 2002066.

2. Corredor del Cuidado Mártires – Tramo Oriental

CIV 14000314, 14000347, 14000359, 14000435, 14000415, 14000389, 14000363, 14000325, 14000317, 14000306, 14000318, 14000336, 14000346, 14000358, 14001705, 14000343, 14001712.

3. Circuito Lourdes – Manzana del Cuidado (Santa Fe)

CIV 3001320, 3001311, 3001236, 3001169, 3001133, 3002454, 3001312, 3001254, 3001235, 3001146, 3001104.

Teniendo en cuenta que el adelanto de actividades en el área de influencia de los segmentos mencionados, solicitamos respetuosamente:

- Redes aéreas y subterráneas.
- Transformadores.
- Proyectos de subterranización.
- Obras recientes en los CIV.

- Garantías vigentes.
- Restricciones técnicas.

La presente comunicación se realiza con el fin de prevenir interferencias técnicas y garantizar la adecuada articulación institucional.

Para notificaciones, se solicita remitir la correspondencia a la Carrera 7 N°180-30 oficina 507 Edificio los Naranjos.

Correo electrónico: cconsorciohabitatdc@gmail.com
Teléfono: 3015200672

Atentamente,

NATALIA GUTIERREZ ARCOS
Gerente y Representante Judicial
CONSORCIO HÁBITAT DC

Elaboró: J.López. Coordinación General
Aprobó: N.Arcos. Representante Judicial

Gmail **CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>**

Derecho de Petición - Solicitud Información Técnica de Redes

1 mensaje

CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com> 26 de febrero de 2026 a las 13:54

Para: atencionalciudadano@enel.com.co

Cordial saludo
Por medio del presente correo, me permito remitir Derecho de Petición el cual se adjunta, para su correspondiente radicación, trámite y respuesta dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente.

Atentamente

Natalia Gutierrez Arcos
Gerente y Representante Judicial
Consorcio Habitat DC

Derecho de Petición ENEL.pdf
133K

Bogotá, 19 de marzo de 2026

Señores
ENEL COLOMBIA
Dirección de Operación y Mantenimiento
Gestión Redes Subterráneas
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025 "REALIZARLA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.GRUPO 3".

Asunto: Reiteración Derecho de Petición – Radicado No. 1133421 del 27/02/2026 – Solicitud de información técnica de redes, verificación de interferencias y garantías vigentes.– Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025

Respetados señores:

En calidad de Gerente y Representante Judicial del CONSORCIO HÁBITAT DC, contratista de la Secretaría Distrital del Hábitat dentro del proceso SDHT-LP-001-2025, nos permitimos solicitar de nuevo la información que resulta indispensable para la Fase 1 – Prefactibilidad de la Etapa de Estudios y Diseños, particularmente para la identificación de redes subterráneas, verificación de interferencias, definición de restricciones de excavación y validación de eventuales garantías vigentes sobre los segmentos CIV del Grupo 3. La ausencia de esta respuesta limita la consolidación de diagnósticos y la coordinación técnica entre especialidades.

Dentro de dicho grupo se encuentra el frente denominado

1. Parque Sucre 1 – Conexión Cra 7 (Chapinero)

CIV 2002078, 2002065, 2002067, 2002056, 2002064, 2002052, 2002049, 2002048, 2002055, 2002063, 2002057, 2002045, 2002044, 2002053, 2002042, 2002076, 2002066.

2. Corredor del Cuidado Mártires – Tramo Oriental

CIV 14000314, 14000347, 14000359, 14000435, 14000415, 14000389, 14000363, 14000325, 14000317, 14000306, 14000318, 14000336, 14000346, 14000358, 14001705, 14000343, 14001712.

3. Circuito Lourdes – Manzana del Cuidado (Santa Fe)

CIV 3001320, 3001311, 3001236, 3001169, 3001133, 3002454, 3001312, 3001254, 3001235, 3001146, 3001104.

Teniendo en cuenta que el adelanto de actividades en el área de influencia de los segmentos mencionados, solicitamos respetuosamente:

- Redes aéreas y subterráneas.

- Transformadores.
- Proyectos de subterranización.
- Obras recientes en los CIV.
- Garantías vigentes.
- Restricciones técnicas.

La presente comunicación se realiza con el fin de prevenir interferencias técnicas y garantizar la adecuada articulación institucional, por lo cual se solicita lo siguiente:

- Emitir respuesta de fondo, clara, precisa y congruente al derecho de petición inicial.
- Informar, en caso de requerirse, qué información adicional hace falta.
- Si no son competentes total o parcialmente, efectuar traslado por competencia e informar el radicado.
- Designar enlace técnico para la coordinación interinstitucional del Grupo 3.

En consecuencia, agradecemos se sirvan emitir respuesta de fondo a la mayor brevedad posible, en formatos legibles y, cuando aplique, editables, con el fin de asegurar la trazabilidad, coordinación interinstitucional y cumplimiento de las obligaciones contractuales del Grupo 3.

Para notificaciones, se solicita remitir la correspondencia a la Carrera 7 N°180-30 oficina 507 Edificio los Naranjos.

Correo electrónico: cconsorciohabitatdc@gmail.com
Teléfono: 3015200672

Atentamente,

NATALIA GUTIERREZ ARCOS
Gerente y Representante Judicial
CONSORCIO HÁBITAT DC

Elaboró: J.López. Coordinación General
Aprobó: N.Arcos. Representante Judicial